



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombre”
“Año de la Universalización de la Salud”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ÓRGANO O UNIDAD ZONAL QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Obras.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio especializado en materia legal para implementación del PACRI en la Gerencia de Obras, zona centro.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con los servicios de un locador especializado en materia legal para la adquisición de predios en proyectos de infraestructura vial de los proyectos.

4. ANTECEDENTES

El proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado (Provias Descentralizado) como unidad ejecutora del Ministerio de Transportes y Comunicaciones tiene el objetivo general de promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y rural y el desarrollo institucional en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

5.1. Objetivo General

Lograr la liberación, adquisición y saneamiento de los predios necesario para la ejecución de las obras a ejecutarse programadas en el 2020 de la Gerencia.

5.2. Objetivo Especifico

Contar con los servicios de un consultor que brinde asistencia en gestión legal para los procesos de liberación, saneamiento y adquisición de bienes inmuebles afectados por la ejecución de obras de infraestructura de transporte subnacional

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1. Actividades.

El locador desarrollará, por lo menos, las actividades que se detallan a continuación y que coadyuvarán al cumplimiento del objeto del servicio:

- Coordinar con el Especialista en liberación de terrenos de la Gerencia de Obras y los profesionales del equipo que se le asigne.
- Participar, asesorar y proponer soluciones legales para la liberación de los terrenos y/o adquisición de los predios afectados para la ejecución de las obras programadas por la Gerencia de Obras.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombre”
“Año de la Universalización de la Salud”

- Liderar y participar en el proceso de liberación de áreas, para la obtención de libre disposición de áreas para la ejecución de las obras programadas por la Gerencia de Obras; y controversias cotidianas que se pudieran generar en torno a la ejecución de las obras.
- Asesorar legalmente en la gestión de adquisición de predios, por Trato Directo u otra modalidad a favor de PROVIAS DESCENTRALIZADO y/u otras entidades, realizando entre otras actividades: i) verificar la información de carácter legal de los expedientes de tasación, ii) formular y gestionar la elaboración de informes legales para la suscripción de convenios específicos, iii) seguimiento de convenios de cooperación interinstitucional, iii) Acta de acuerdos, celebrados entre PROVIAS DESCENTRALIZADO y otras entidades.
- Gestionar, administrar y efectuar el seguimiento de los trámites realizados ante diferentes entidades públicas y privadas, con el fin de lograr la liberación de los terrenos y/o adquisición de los predios afectados por la ejecución de las obras.
- Elaborar informes legales, cuando sea necesario para la emisión de Resoluciones Directorales y Ministeriales.
- Elaborar Informes legales, proyectos de memorándum, proyectos de oficios, y otros documentos que se requieran para la continuación de los trámites de liberación de terrenos y/o adquisición de predios.
- Absolver vía correo o telefónico la consulta de los propietarios y/o poseedores en temas vinculados a la adquisición de predios afectados por la ejecución de las obras y brindar apoyo en el monitoreo de estas labores.
- Identificar y emitir informes de opinión legal referente a los riesgos potenciales y conflictos relacionados con la ejecución de las obras asignadas.
- Coordinar con las autoridades locales y regionales para la implementación de los Planes de Compensación y Reasentamiento involuntario (PACRI) y Relaciones Comunitarias con todos los involucrados en el proyecto.
- Elaborar los documentos necesarios para la gestión de expropiaciones como convenios, contratos, adendas, constitución de servidumbres, minutas, actas de transacción de transferencia de propiedad y liberación de áreas, etc.

6.2. Recursos a ser provistos por el proveedor

El consultor seleccionado deberá de proveer para la ejecución del servicio un equipo de cómputo (laptop), internet, telefonía móvil y equipo informático que le permita realizar el servicio a cabalidad; así mismo el Contratista asumirá el costo de la Póliza: SCTR, RNP, RUC.

6.3. Recursos y facilidades a ser provistos por PVD

La información necesaria para el desarrollo del servicio; asimismo de requerir viaje a las regiones en el marco de las coordinaciones, el costo de los pasajes, traslados, viáticos y otros será asumido por PROVIAS DESCENTRALIZADO del MTC.

7. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombre”
 “Año de la Universalización de la Salud”

- Abogado(a) titulado(a) y colegiados (as).
- Experiencia general mínima de diez (10) años, en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica mínima de seis (06) años, realizando actividades relacionadas a la liberación de áreas y/o componente PACRI y/u regularización y/o formalización y/o saneamiento y/o registro de predios., de preferencia haber realizado dichas actividades en proyectos cofinanciados por el BID, y/o BIRF y/o BM y/o CAF.
- Capacitación en Derecho Administrativo y/o Civil y/o Registral y/o Notarial.
- No tener impedimento de contratar con el Estado.

8. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

Entregables:

El locador del servicio presentará como producto un ejemplar en original cada treinta (30) días de servicio, con la siguiente información:

- Informe de gestión con el detalle de las acciones realizadas durante el periodo contratado, de acuerdo a las actividades del servicio establecidas en los Ítems 6.1. ACTIVIDADES de los Términos de Referencia, que incluya conclusiones y recomendaciones. El informe debe estar foliado y suscrito.
- Un Cd con acervo documentario tramitado durante el periodo del servicio (en PDF)
- Conclusiones y recomendaciones.

9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar: Las actividades se realizarán en coordinación con el especialista en liberación de terrenos, el mismo que opera desde la Sede central PROVIAS DESCENTRALIZADO, Jr. Camaná N° 678 Lima 1 Piso 10 – Provincia y departamento de Lima.

Plazo: noventa (90) días calendario como máximo, que se iniciarán a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio hasta la conformidad de la prestación y pago.

ENTREGABLES	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA
Producto 1	Hasta los 30 días de iniciado el servicio
Producto 2	Hasta los 60 días de iniciado el servicio
Producto 3	Hasta los 90 días de iniciado el servicio

En caso que, a la presentación de los Informes, estos sean objetos de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el Locador, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que los días se computará a partir del día siguiente de la recepción





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombre”
 “Año de la Universalización de la Salud”

de la orden debidamente firmada y/o la comunicación de recepción de la notificación mediante correo electrónico.

10. ADELANTOS

No corresponde

11. SUBCONTRATACIÓN (De corresponder)

No corresponde.

12. FORMA DE PAGO

Se pagará en tres (03) armadas de S/. 10,000.00 (Diez Mil y 00/100 soles), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de presentado cada informe, de acuerdo a lo establecido en los TDR, previa presentación de su Recibo de Honorarios y con la conformidad de la Gerencia de Obras, previo visto bueno del Especialista en Liberación de Terrenos de la citada Gerencia.

13. GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO, de ser el caso

No corresponde.

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgada por la Gerencia de Obras, previo visto bueno del Especialista en Liberación de Terrenos de la Gerencia de Obras.

15. FÓRMULA DE REAJUSTE,

No corresponde.

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

No corresponde.

17. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, de ser el caso.

Si EL LOCADOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:



$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombre”
“Año de la Universalización de la Salud”

Donde:

$F = 0.25$ para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

18. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / locador acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / locador se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor/ locador declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

19. NORMAS ANTISOBORNO

El locador, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas incubadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el locador se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el locador se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombre”
“Año de la Universalización de la Salud”

técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

20. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad:

- PVD-MTC adquirirá la propiedad intelectual y de autoría del resultado de la presente locación, así como los derechos de explotación y distribución de todos los documentos y mejoras que deriven de ésta.
- El locador deberá cumplir con la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros, ni hacer uso de los insumos ni resultados del presente servicio.
- En tal sentido, EL LOCADOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede tablas, formatos, manuales, TDRs, cuadros, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el consultor.

21. ANEXOS

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	HONORARIO MENSUAL	TOTAL, COSTO DEL SERVICIO (incluido IGV)
01	Honorario	Días Calendario	90	10,000.00	30,000.00
TOTAL DE LA LOCACION DE SERVICIOS, INCLUIDO IMPUESTOS					S/. 30,000.00

